



Deiate maravedis

SELLO CUARTO, VA IN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

En la Villa de Tudana Isalas Capitulares della
ocho dias del mes de Agosto de mill setecientos treinta
y nueve años, segun el Consejo de Indias, a 24 de Agosto
della como lo tiene de uso e costumbre de segun
Paradicas e conferir las cosas tocantes, al ex
brío de ambas Magestades, bien e utilidad des
ta Republica, e saber los señores D.º Simon mar
talon Obispo de los Reales Consejos Alcaide
Mayor e Capitan de guerra de Tudana, por el R.
D.º Alonso de Canobas Alcaide
D.º Pasqual mar, Sanchez
D.º Juan, Camacho Lopez
D.º Gines mar, Canobas
D.º Andres de Canobas Sanchez
Todos Regidores Capitulares, deste Consejo, des
tando en forma de tal, e acuerdo lo siguiente
En este ayuntamiento, se dijo que las Casas de
Almudena e de Tudana, estan señaladas para el
maharen de la paja para los Cavallos de las
Reales trovas, e se hallan ocupados con paja
todos los quartos altos, e uno de abaxo, se avo
lo se le pague, al furo dho por el Regimiento
de treinta e dos D.º de bellon, en cada un
año, e se de engerar a correr de cada dia
veinte e quatro de junio pasado deste año

